

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte de febrero de dos mil veintitrés.

EJECUTIVO Rad. No. 1100131030272022000019200

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada dese traslado al ejecutante por el término de 10 días conforme lo establecido en el art. 443 del CGP.

Sobre la solicitud obrante en el consec. 19 estese a la providencia de esta misma fecha cuaderno de medidas cautelares, igualmente se pone en conocimiento lo informado por Bancoldex consec. 21,

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ede0388c7d298e2a30187414b9f3efe6b48d24e48fea07e16d0f89f8f81e9c43**

Documento generado en 20/02/2023 06:48:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>